"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

PLIC. AZVICENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1230/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel SANTAMARÍA ONGANIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1230/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1230/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, sin tener aprobada previamente su correlativa Ciencia de los Materiales, al

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



alumno Juan Manuel SANTAMARÍA ONGANIA, Legajo Nº 34299, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1807/2013

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior